Auto No: **056 de 2023**
Proceso: Verbal
Demandantes: Katy Estrada Posada
Demandada: Omar de Jesús García Sánchez y otra
Radicado: 05001 31 03 **021 2021 00174 01**
Asunto: Admite apelación y corre traslado

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 323 del C. G. del P. y, con lo instituido en el artículo 325 *ibíd.*, se **ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto la parte demandante, frente a la sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, el día 25 de mayo de 2023, dentro del proceso de la referencia.

La parte apelante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, deberá presentar, la sustentación del recurso de apelación, misma que versará sobre los reparos concretos que blandió en primera instancia. Vencido dicho término, de la sustentación presentada –si a ello hubiera lugar- se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte contraria.

Las alegaciones respectivas, se enviarán al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín - secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de declararse desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN VALENCIA CASTAÑO
Magistrado